## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

## DESCANSO COMPLEMENTARIO DECRETO EXENTO Nº 706. DALCAHUE, 13 de marzo del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta Nº 98; lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Héctor Igor Torres, Auxiliar Grado 15° de la E.M.S, para que haga uso de 09 Horas de Descanso Complementario, a contar del 13.03.2013.- Con goce de remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

## DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes. PALP/CIVG/RMRV/pyoa

PABLO ANDRES LEMOS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE